**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

***PROCEDIMIENTO CAS N°012-2020-CONADIS***

**BASES**



**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

**Nº 012-2020- CONADIS**

**PROCEDIMIENTO CAS N°012-2020-CONADIS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A TÉCNICO ADMINISTRATIVO II PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONADIS**

1. **GENERALIDADES**
	1. **Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de **UN/A (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO II,** para la **UNIDAD FUNCIONAL DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARIA GENERAL**, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad.

* 1. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

**UNIDAD FUNCIONAL DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARIA GENERAL**

* 1. **Domicilio Legal**

Av. Arequipa N°375 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima

* 1. **Dependencia encargada de realizar el procedimiento de contratación**

Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos

**1.5. Requerimiento de Plazas CAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ítem N°** | **Código del postulante** | **Puesto** | **Dirección / Oficina** |
| 01 | **2020012** | TÉCNICO ADMINISTRATIVO II | UNIDAD FUNCIONAL DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARIA GENERAL |

**1.6. Base legal**

1. Decreto Supremo N°002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.
2. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
3. Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
4. Ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga Derechos Laborales.
5. Resolución de Presidencia Nº014-2020-CONADIS/PRE que aprueba la Directiva N°001-2020-CONADIS/PRE, “Procedimientos para la selección y contratación de personas bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N°1057, en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”.
6. Resolución de Presidencia Nº 028 -2020-CONADIS/PRE que modifica Directiva N°001-2020-CONADIS/PRE.
7. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
8. **PERFIL DEL PUESTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS**  | **DETALLE** |
| **Experiencia** | * **General:**

Tres (03) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado. * **Especifica:**

Dos (02) años de experiencia laboral en el sector público desempeñando funciones en archivo. Experiencia en el nivel mínimo de Auxiliar o Asistente, ya sea en el sector público y/o privado. |
| **Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios** | Bachiller universitario en Archivología, Bibliotecología, Historia o carreras afines. |
| **Cursos, capacitación, talleres y/o estudios de especialización** | Especialización o curso de archivo en el ámbito del Archivo General de la Nación o cursos afines. |
| **Habilidades o Competencias** | • Orientación a resultados.• Vocación de servicio. • Trabajo en equipo. |
| **Otros requisitos o conocimientos para el puesto:** | • Conocimiento del Sistema Nacional de Archivo y normas archivísticas.• Conocimiento en la temática de discapacidad.•Conocimiento de ofimática a nivel básico. |

**No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral y/o profesional ni para acreditar formación académica**

1. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Principales funciones a desarrollar:

1. Apoyar en la elaboración de directivas y documentos de gestión necesarias para el buen desarrollo de las prácticas archivísticas.
2. Actualizar los documentos normativos existentes, en concordancia con las nuevas normativas archivísticas.
3. Elaborar y mantener actualizados los instrumentos descriptivos y de gestión archivística para la recuperación de los documentos y de la información que contiene.
4. Capacitar al personal responsable de los archivos de gestión y del Archivo Central, en materia archivística.
5. Dirigir y/o asesorar en el procedimiento de transferencia de documentos al Archivo Central, en concordancia con la normativa archivística vigente.
6. Brindar el servicio de archivo, controlando la documentación que sale en calidad de préstamo y su devolución al Archivo a fin de tener el registro del acervo documental.
7. Organizar el acervo documental desde acopio, organización, clasificación y ordenamiento de acuerdo con los procesos técnicos y normas archivísticas impartida por el Archivo General de la Nación.
8. Realizar acciones de conservación preventiva de documentos en soporte papel, para evitar el daño físico y alargar su vida útil.
9. Supervisar la elaboración de los inventarios de los documentos vinculados a los procesos técnicos archivísticos.
10. Clasificar y ordenar los documentos y legajos que se encuentran en custodia del Archivo Central.
11. Otras funciones asignadas por el/la coordinador/a de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, dentro del ámbito de su competencia.
12. **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

|  |  |
| --- | --- |
|  **CONDICIONES**  | **DETALLE** |
| Lugar de prestación del servicio | Av. Arequipa N°375, Urb. Santa Beatriz – Cercado de Lima. |
| Duración del Contrato | Inicio: A partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.Duración: por tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. |
| Remuneración Mensual | S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles) incluye los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al el/la trabajador/a. |
| Otras condiciones del contrato | • La modalidad de trabajo podrá ser: Trabajo Presencial, Trabajo Remoto o Trabajo en Modalidades Mixtas.• Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM. |

1. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO** | **CRONOGRAMA** | **ÁREA RESPONSABLE** |
| Publicación del procedimiento en la web www.talentoperu.servir.gob.pe | Del 10 al 24 de junio de 2020. | Unidad de Recursos Humanos |
| Publicación de la convocatoria en la Página Web del CONADIS [www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis) | Del 10 al 24 de junio de 2020. | Unidad de Recursos Humanos |
| **Presentación de propuestas de postulación** Los postulantes podrán inscribirse por medio físico o electrónico, debiendo consignar el número de proceso CAS; el código de postulante; el Ítem al cual postula; apellidos y nombres; número de documento de identidad; dirección de correo electrónico, teléfono y Los anexos N°06, 07 y 08. La presentación de la documentación **por medio electrónico** se hará a través de la Mesa de Partes Virtual, ingresando al portal web institucional https://www.gob.pe/conadis, sección"Enlaces de Interés", haciendo clic en “Mesa de Partes Virtual **De no poder hacerlo virtual** se podrá hacerlo en forma física en la Mesa de Partes de la Sede Central del CONADIS, ubicada en Av. Arequipa N°375, Urb. Santa Beatriz-Lima, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas.  | 25 y 26 de junio de 2020. | Unidad de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano – Secretaría General.Unidad de Informática. |
| **Evaluación curricular** | 30 de junio al 03 de julio de 2020 (\*) | Comité de Selección CAS |
| **Los resultados de la evaluación curricular** con la relación de postulantes aptos, no aptos y el cronograma (personal o virtual) para la entrevista personal, serán publicados a través del Portal web del CONADIS: [www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis) | 06 de julio de 2020 | Unidad de Recursos Humanos |
| **Entrevista:** Si en la Declaración Jurada ANEXO N° 08, se elige la Forma virtual, se le comunicará día y hora para la entrevista en la publicación de los resultados de la evaluación curricular.Si se elige presencial deberá presentarse tomando las medidas de salud necesarias en el local asignado y publicado junto con los resultados de la evaluación curricular.  | 07 al 09 de julio de 2020 (\*\*) | Comité de Selección CAS |
| **La publicación de resultados finales** se efectuará a través del Portal Institucional del CONADIS: [www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis)  | 10 de julio de 2020 | Unidad de Recursos Humanos |
| **Suscripción del Contrato** (presencial o digital) - Oficina de Recursos Humanos de CONADIS, Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz – Lima. | Del 13 al 17 de julio de 2020. | Unidad de Recursos Humanos |

*(\*) Sujeto a la cantidad de propuestas de postulación que sean recibidas.*

*(\*\*) Sujeto a la cantidad de postulantes y candidatos APTOS en la etapa de evaluación curricular.*

1. **DE LA ETAPA DE EVALUACION**

La estructura de los puntajes y factores de evaluación para las dos (02) fases de la etapa de selección: Presentación de propuestas de postulación, evaluación curricular, y entrevista personal, será según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIONES** | **PESO** | **PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO** | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| **EVALUACIÓN CURRICULAR (A)** | **60%** | **50** | **60** |
| A.     EXPERIENCIA EN AÑOS (Obtendrá el puntaje mínimo aprobatorio de 15 puntos)   | 20% | 15 | 20 |
| AÑOSDE EXPERIENCIA ADICIONALES EN LABORES RELACIONADAS AL PUESTO (UN PUNTO POR CADA AÑO HASTA 5 PUNTOS |
| B.     FORMACION ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO O NIVEL DE ESTUDIOS Título Profesional, Licenciatura, Maestría concluida, Estudios de Maestría, Colegiatura y Habilitación, Bachillerato, Estudios Técnicos o Universitarios, Instrucción Secundaria Completa | 20% | 20 | 20 |
| C.     CAPACITACIÓN (Obtendrá el puntaje mínimo aprobatorio de 15 puntos)  | 20% | 15 | 20 |
| CAPACITACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO AL QUE POSTULA (UN PUNTO POR CADA CAPACITACION HASTA 5 PUNTOS) |
| **ENTREVISTA PERSONAL o VIRTUAL (B)** | **40%** | **30** | **40** |
| DOMINIO TEMÁTICO | 20% | 17 | 20 |
| FACILIDAD DE COMUNICACIÓN | 5% | 3 | 5 |
| CAPACIDAD ANALÍTICA | 10% | 7 | 10 |
| CULTURA GENERAL | 5% | 3 | 5 |
| **TOTAL A + B** | **100%** | **80** | **100** |

**EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

* El postulante que no sustente alguno de los requisitos mínimos del perfil del puesto, y no alcance el puntaje mínimo de 50 puntos en la evaluación curricular, será considerado NO APTO; en consecuencia, no continuará en la siguiente etapa.
* El postulante que no se presente a una de las etapas del Procedimiento quedará automáticamente descalificado.
* El postulante que al momento de ser llamado conforme el cronograma y fechas señaladas no se encuentre presente en el lugar designado, será descalificado.
* El puntaje mínimo requerido en la entrevista es de 30 puntos para ser declarado como APTO.
* El puntaje total mínimo requerido es de 80 puntos, para ser declarado como ganador y acceder al puesto materia de la presente convocatoria.
* La vacante del Procedimiento de selección será asignada al postulante que obtenga el mayor puntaje total.

**EN LA ENTREVISTA PERSONAL** (**Virtual o Presencial)**

Asimismo, para poder otorgar las diferentes puntuaciones, los integrantes del Comité de Selección CAS deben considerar la siguiente escala de calificación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESCALA DE CALIFICACIÓN** | **Dominio Temático**  | **Facilidad de Comunicación** | **Capacidad Analítica** | **Cultura General** |
| Por encima de lo esperado | 20 | 5 | 10 | 5 |
| Dentro de lo esperado | 17 | 5 | 7 | 5 |
| Por debajo de lo esperado | 13 | 4 | 5 | 4 |
| Muy por debajo de lo esperado | 10 | 3 | 4 | 3 |

El puntaje de la Entrevista Personal se obtiene del promedio de la sumatoria de la calificación realizada por los miembros del comité a cada factor de evaluación. Para alcanzar la condición de APTO los postulantes deben obtener como mínimo el puntaje total de 30 puntos.

1. **BONIFICACIONES**
	1. **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, únicamente si aprobadas todas las fases de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR/PE, y siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N°08 (B.- DECLARACIÓN DE PERSONAL PARA BONIFICACIONES ESPECIALES) y haya adjuntado obligatoriamente copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

* 1. **Bonificación Deportista Calificado**

Se otorgará una bonificación de acuerdo con el Decreto Supremo N°089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%) que se detallan en el artículo 7 del reglamento de la Ley N°27674. Se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular.

* 1. **Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, únicamente si aprobadas todas las fases de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley N°29973, y siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha del Currículo Vitae y haya adjuntado obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

1. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**
	1. **Presentación de Propuestas de Postulación**

La presentación de la documentación por medio electrónico se hará a través de la Mesa de Partes Virtual, ingresando al portal web institucional https://www.gob.pe/conadis, sección "Enlaces de Interés", haciendo clic en “Mesa de Partes Virtual”

De no poder hacerlo virtual, se podrá hacerlo en forma física en la Mesa de Partes de la Sede Central del CONADIS, ubicada en Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz-Lima, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas.

La propuesta física se presentará (foliada en número y rubricada de atrás hacia adelante en cada hoja), en folder manila sujeta con fastener y ésta a su vez en un sobre cerrado en la Mesa de Partes de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano del CONADIS o de los Centros de Coordinación Regional (se indicará la dirección exacta); en la/s fecha/s y horario señalado en el cronograma, pasada/s dicha/s fecha/s y horario, las propuestas se entenderán como no presentadas.

**Documentos Obligatorios a Presentar en forma física o virtual:**

1. Solicitud de inscripción firmada y con los datos completos, de acuerdo al Anexo N°06.
2. Ficha Curricular firmada y documentada de acuerdo al formato del Anexo N°07. Foliada en número y rubricada de atrás hacia adelante en cada hoja.
3. Declaraciones Juradas de acuerdo al formato indicado en el Anexo N°08.

La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado no admitido en la etapa respectiva

**Los anexos N°06, 07 y 08 serán descargados del portal web:** <https://www.gob.pe/conadis> (opción convocatoria de trabajo).

Etiqueta que deberá ser utilizada en el folder y sobre de manila si se presenta en forma física, será la siguiente:

**Señores**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS**

**Atte.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**PROCEDIMIENTO CAS Nº -2020-CONADIS**

**Código de Postulante N° …………………………………………………………**

**Item N°: ……………………………………………………………..……………….**

**Puesto ………………………………………………………………………………**

**Apellidos y Nombres: .......................................................................................**

**Número de DNI: ……………………………………………..…….…....................**

**Dirección: ……………………………………………………………………………**

**Teléfono: …………………………………………………………….………………**

**Correo electrónico: ……………………………………………..…….…...............**

* 1. **Otra información que resulte conveniente**

En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de títulos, grados y/o estudios de posgrado en el extranjero, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N°001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°010-2014-SERVIR/PE. Asimismo, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada.

1. **ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO**

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activa y habida en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la postulante ganador/a del proceso de selección son los siguientes:

- Los documentos originales que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (los mismos que se presentaron en el expediente de postulación), tales como: constancia de egreso o grado académico o título, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros que se hayan solicitado en el perfil del puesto; para realizar la verificación y fedateo correspondiente.

- Otros documentos que permitan verificar lo declarado durante el proceso de selección, los cuales serán solicitados en el acta de resultados finales.

- En caso contar con grados y/o títulos obtenidos en el extranjero deberá presentar al momento de la suscripción el Registro de Titulo, grado, post grado a través del Portal de Servir según DIRECTIVA N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva 10-2014/SERVIR/PE.

- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

- Otros documentos que la OGRH solicite en la publicación de resultados finales.

1. **CONSIDERACIONES IMPORTANTES**
* **De no consignar toda la información solicitada** durante la fase 1: Presentación de propuestas de postulación, tales como datos personales, laborales, entre otros, será declarado como **NO APTO**.
* La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario no será considerada.
* Respecto al requisito de formación académica, el postulante debe indicar obligatoriamente la fecha de egreso de la formación académica solicitada.
* Los cursos y/o programas de especialización se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio que incluya las horas totales de duración.
* **El postulante APTO** **que sea citado** para evaluación de conocimientos (de corresponder) y/o entrevista virtual o personal de la presente convocatoria, tendrá una tolerancia de diez (10) minutos a la hora citada, **caso contrario quedará DESCALIFICADO.**
1. **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA**
	1. **Declaratoria de la convocatoria como desierta**

La convocatoria del procedimiento puede ser declarado desierto por el Comité de Selección CAS en alguno de los siguientes supuestos:

* Cuando no se presentan postulantes a la convocatoria.
* Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
* Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación de la convocatoria.
	1. **Cancelación de la convocatoria**

A solicitud del área usuaria, el procedimiento de selección puede ser cancelado y sin que ello genere responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

* Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de la convocatoria.
* Por restricción presupuestal.
* Otros supuestos debidamente justificados.